GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION
09 ABR 2019
TOTALMENTE TRAMITADO

N° Interno: 11181762

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 85672

SANTIAGO, 02 de Abril de 2019

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 201.925.956 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Fabian GRISALES CANO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 25/09/2018 hasta el 25/09/2019, con su empleador RALLY MOTOS LTDA.

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/MAB
[323] 02/04/2019
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas